



# Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por **PARTICULAR**, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

## EXTRACTO DEL ACTA NÚM. 25/2013 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 12 DE JULIO DE 2013.

**1º.- Ac.641/2013** Aprobar el acta de la sesión celebrada el 5 de julio de 2013.

### **2º.- PERSONAL.**

**Ac.642/2013** Ampliar durante un mes el plazo para efectuar el nombramiento de los puestos de trabajo de libre designación 1.A.10 y 5.B.4.

### **3º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE JUSTICIA.**

**Ac. 643/2013** Se da cuenta de la Diligencia de Ordenación del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 34 de Madrid, Procedimiento Abreviado 16/2013, relativo a la demanda interpuesta por XFERA MÓVILES S.A. contra el Ayuntamiento de Las Rozas, por desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la liquidación tributaria de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial constituido en el vuelo, suelo y subsuelo de la vía pública a favor de las empresas explotadoras de los servicios de telefonía móvil correspondiente al período comprendido entre 1 de enero de 2010 y 31 de diciembre de 2010, cuyo importe asciende a 18.500 €, comunicando que el Ayuntamiento ha reconocido en vía administrativa las pretensiones del demandante, dando traslado a la parte recurrente para que el plazo de cinco días se manifieste sobre la terminación del proceso por satisfacción extraprocesal.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

**Ac. 644/2013** Se da cuenta de la Sentencia núm. 278/2013, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Madrid, en Procedimiento Abreviado 103/2010, que desestima el recurso interpuesto por D. \*\*\* contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 11 de noviembre de 2009, que desestimaba la reclamación patrimonial por daños en vehículo, al colisionar contra un bolardo.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

### **4º.- APROBACION DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.**

**Ac.645/2013** 1º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado, del suministro, instalación y reparación del sistema



# Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

---

termodinámico, agua caliente sanitaria (acs) y climatización de las piscinas del Polideportivo de la Dehesa de Navalcarbón.

2º.- Requerir al órgano proponente del contrato para que solicite ofertas, al menos, a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, velando porque todos los licitadores reciban igual trato, debiendo dejar constancia en el expediente, de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo.

3º.- En todo caso deberán concurrir, al menos, tres licitadores, y el informe de valoración de las ofertas deberá calificar a cada una de ellas en orden decreciente, atendiendo a los criterios de negociación contenidos en el pliego de condiciones, para que la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, adjudique el contrato provisionalmente al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa.

**Ac.646/2013** 1º.- Aprobar el expediente de contratación, por procedimiento negociado, de acuerdo con lo previsto en el art. 174.e) así como el 177.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, del servicio de “Redacción de proyectos de ejecución de pasarelas peatonales entre la Estación del Ferrocarril y La Marazuela y sobre la A-6, p.k. 18”.

2º.- Requerir a los órganos proponentes de los contratos para que soliciten ofertas, al menos, a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, velando porque todos los licitadores reciban igual trato, debiendo dejar constancia en el expediente, de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo.

3º.- En todo caso deberán concurrir, al menos, tres licitadores, y el informe de valoración de las ofertas deberá calificar a cada una de ellas en orden decreciente, atendiendo a los criterios de negociación contenidos en el pliego de condiciones, para que la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, adjudique el contrato provisionalmente al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa.

**Ac.647/2013** 1º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y con varios criterios de adjudicación, del servicio de “Mantenimiento de zonas verdes deportivas”, declarando el mismo de tramitación ordinaria.

2º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas relativas al citado servicio.

3º.- Publicar anuncio de convocatoria en los boletines oficiales.

## **5º.- ADJUDICACION DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.**

**Ac.648/2013** 1º.- Seleccionar como oferta más ventajosa económicamente para la adjudicación del servicio de “Enseñanza de guitarra eléctrica y bajo”, la



## Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

---

presentada por D. Pedro Francisco Noda Montivero en la cantidad de 23.900,00 €, excluido IVA, por curso lectivo.

2º.- No podrá comenzar la prestación del contrato hasta tanto firme el contrato de adjudicación.

**Ac.649/2013** 1º.- Seleccionar como oferta más ventajosa económicamente para la adjudicación del servicio de “Enseñanza de danza española-2”, la presentada por D.ª Raquel Gómez Rodríguez en la cantidad de 20.292,48 €, excluido IVA, por curso lectivo.

2º.- Deberá aportar en el plazo de 10 días naturales, la siguiente documentación:

- Certificación acreditativa de estar al corriente de sus obligaciones con la Administración Tributaria.
- Certificación acreditativa de estar al corriente de obligaciones con la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

3º.- No podrá comenzar la prestación del contrato hasta tanto firme el contrato de adjudicación.

**Ac.650/2013** 1º.- Seleccionar como oferta más ventajosa económicamente para la adjudicación del servicio de “Enseñanza de danza española-2”, la presentada por D.ª Gloria Fernández Álvarez en la cantidad de 22.400,00 €, excluido IVA, por curso lectivo.

2º.- Deberá aportar en el plazo de 10 días naturales, la siguiente documentación:

- Certificación acreditativa de estar al corriente de sus obligaciones con la Administración Tributaria.
- Certificación acreditativa de estar al corriente de obligaciones con la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

3º.- No podrá comenzar la prestación del contrato hasta tanto firme el contrato de adjudicación.

**Ac.651/2013** 1º.- Seleccionar como oferta más ventajosa económicamente para la adjudicación del servicio de “Enseñanza de danza clásica-3”, la presentada por D.ª María de las Mercedes Olite Lumbreras en la cantidad de 21.027,00 €, excluido IVA, por curso lectivo.

2º.- Deberá aportar en el plazo de 10 días naturales, la siguiente documentación:

- Certificación acreditativa de estar al corriente de sus obligaciones con la Administración Tributaria.



## Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

---

- Certificación acreditativa de estar al corriente de obligaciones con la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

3º.- No podrá comenzar la prestación del contrato hasta tanto firme el contrato de adjudicación.

**Ac.652/2013** 1º.- Seleccionar como oferta más ventajosa económicamente para la adjudicación del servicio de “Enseñanza de canto”, la presentada por D.ª María Teresa Gómez Canicio en la cantidad de 19.720,92 €, excluido IVA, por curso lectivo.

2º.- Deberá aportar en el plazo de 10 días naturales, la siguiente documentación:

- Certificación acreditativa de estar al corriente de sus obligaciones con la Administración Tributaria.
- Certificación acreditativa de estar al corriente de obligaciones con la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

3º.- No podrá comenzar la prestación del contrato hasta tanto firme el contrato de adjudicación.

**Ac.653/2013** 1º.- Seleccionar como oferta más ventajosa económicamente para la adjudicación del servicio de “Enseñanza de informática musical y teclados”, la presentada por D. David Luis Gómez Fernández en la cantidad de 18.140,00 €, excluido IVA, por curso lectivo.

2º.- Deberá aportar en el plazo de 10 días naturales, la siguiente documentación:

- Certificación acreditativa de estar al corriente de sus obligaciones con la Administración Tributaria.
- Certificación acreditativa de estar al corriente de obligaciones con la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

3º.- No podrá comenzar la prestación del contrato hasta tanto firme el contrato de adjudicación.

**Ac.654/2013** 1º.- Seleccionar como oferta más ventajosa económicamente para la adjudicación del servicio de “Enseñanza de guitarra española-2”, la presentada por D.ª Ana Isabel Hernández Teresa en la cantidad de 20.327,06 €, excluido IVA, por curso lectivo.

2º.- Deberá aportar en el plazo de 10 días naturales, la siguiente documentación:

- Certificación acreditativa de estar al corriente de sus obligaciones con la Administración Tributaria.
- Certificación acreditativa de estar al corriente de obligaciones con la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.



## Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

---

3º.- No podrá comenzar la prestación del contrato hasta tanto firme el contrato de adjudicación.

**Ac.655/2013** 1º.- Seleccionar como oferta más ventajosa económicamente para la adjudicación del servicio de “Control de plagas urbanas, zona 2”, la presentada por Naturalia, Naturaleza Urbana S.A. en la cantidad anual de 15.900'00 €, excluido IVA.

2º.- Deberá aportar en el plazo de 10 días naturales, la siguiente documentación:

- Certificación acreditativa de estar al corriente de sus obligaciones con la Administración Tributaria.
- Certificación acreditativa de estar al corriente de obligaciones con la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

3º.- No podrá comenzar la prestación del contrato hasta tanto firme el contrato de adjudicación.

**Ac.656/2013** 1º.- Dar por válido el acto licitatorio.

2º.- Adjudicar, mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación el contrato de ejecución de las obras de “Obras de reparación y mejora de colegios públicos 2013”, a Inesco S.A., en la cantidad de 121.361,53 €, excluido IVA, con una disminución en el plazo de ejecución de 45 días, aprobándose el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente.

3º.- A efectos de lo previsto en el art. 151.4 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se indica que:

- a) Se ha excluido la oferta presentada por Cuberpa S.L., que no aporta balance y cuentas de la sociedad del último ejercicio y certificaciones acreditativas de contar con la experiencia técnica solicitada.
- b) El nombre del adjudicatario y características de su oferta quedan reflejados en el apartado segundo del presente acuerdo.
- c) Las ventajas ofertadas por el licitador adjudicatario vienen concretadas en la mayor puntuación obtenida tras la aplicación del baremo incluido en el pliego de cláusulas administrativas.

4º.- Notificar al adjudicatario el presente acuerdo, debiendo suscribir contrato administrativo de adjudicación en el plazo máximo de 15 días hábiles a contar desde la recepción de la presente, previa acreditación del ingreso de la cantidad de 436 €, mediante ingreso en la cuenta abierta a tal efecto en el Banco BBVA (código de c/c 0182.1876.84.0200000118).

5º.- Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante.



## Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

---

### **6º.- APROBACIÓN DE LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA.**

**Ac. 657/2013** 1º.- Facultar a D. Javier Espadas López Terradas, Concejal Delegado de Seguridad, Protección Civil, Tráfico, Ferias y Fiestas Ferias y Fiestas del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización de los contratos para las actuaciones.

2º.- Aprobar la formalización de los siguientes contratos privados:

- We Love Asere S.L.U, para la ejecución artística de actuación de Juan Magan, por importe 33.880,00 €, incluido todo tipo de impuestos que graven la prestación del servicio contratado.

- La Calabaza Amarilla, para la ejecución artística de actuación de Hombres G, por importe 38.720,00 €, incluido todo tipo de impuestos que graven la prestación del servicio contratado.

3º.- Aprobar el gasto con cargo a las partidas 101.3380.22723 (actividades culturales y musicales) del presupuesto general de la corporación.

### **7º.- CONVENIO CON EL AYUNTAMIENTO DE COSLADA.**

**Ac. 658/2013** 1º.- Ceder al Ayuntamiento de Coslada 150 contenedores de residuos domésticos, calificados como “efectos no utilizables”, de forma gratuita, para el exclusivo fin de dar servicio a la recogida de residuos en el término municipal de Coslada.

2º.- En caso de incumplimiento del fin por parte del cesionario, se producirá la resolución de la cesión y los bienes revertirán al Ayuntamiento de Las Rozas, corriendo el Ayuntamiento de Coslada con los gastos de su retirada y transporte.

### **8º.- RECLAMACIONES POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.**

**Ac. 659/2013** Estimar, parcialmente, la reclamación de daños formulada por D.ª \*\*\* por rotura de neumáticos de su vehículo en socavón existente en rotonda de acceso a la UNED, con una indemnización de 80,00 €.

**Ac. 660/2013** 1º.- Estimar la reclamación de daños formulada por D. \*\*\*, Policía Local, por rotura de gafas graduadas en el ejercicio de sus funciones, con una indemnización de 192,00 €.

2º.- Al tratarse de una indemnización por daños sufridos en el ejercicio de sus funciones, dar traslado a la Concejalía de Recursos Humanos, para su conocimiento y efectos oportunos.

**Ac. 661/2013** 1º.- Estimar la reclamación de daños formulada por D. \*\*\*, por daños en vehículo estacionado en la calle Poniente, 4, al chocar un contenedor de basura con el mismo, abonando el Ayuntamiento la cantidad correspondiente a la



# Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

franquicia por importe de 601'01 € y el resto la compañía aseguradora, hasta alcanzar un total de 1.248'49 euros.

2º- Dar traslado de la presente resolución a la aseguradora municipal MAPFRE.

## 9º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS DE OBRA MAYOR.

**Ac. 662/2013** 1º.- Aceptar la renuncia formulada por D.ª \*\*\* , actuando como administradora única de la mercantil BALBO PROYECTOS S.L. (fusionada como Sociedad absorbente de la mercantil PROMOCIONES HELDMAND S.L.) relativa al expediente de licencia de obra mayor tramitado con número de expediente 9/07-01 concedida para la construcción de un edificio para 5 viviendas, 5 trasteros, 1 local comercial y 3 plazas de aparcamiento en sótano en la calle San Martín números 10-12 y calle Quicos núm. 8. Las Rozas de Madrid.

2º.- Dar traslado del contenido del presente acuerdo a la interesada para su conocimiento y demás efectos.

## 10º.- SEGREGACIÓN.

**Ac. 663/2013** Conceder licencia para la segregación de la finca registral núm. 42.628 en dos fincas de resultado, expte. núm. 5/13-S, según proyecto técnico redactado por la Arquitecta \*\*\* , de acuerdo con las condiciones particulares relacionadas en los informes técnicos obrantes al expediente.

Las fincas resultantes son las siguientes:

Parcela A: cuenta con una superficie de 3.537,81 m<sup>2</sup>, y tiene los siguientes linderos:

Noreste: En línea quebrada de cinco tramos, tres tramos rectos de 6,80 m, 10,51 m y 97,44 m y dos tramos curvos de 7,60 m y 11,59 m con la parcela B resultante de la segregación.

Sureste: En línea recta de 15,22 m con la parcela B resultante de la segregación.

Suroeste: En línea recta de dos tramos de 120,59 m con la parcela IX del Proyecto de Compensación de la UE XV-8 y de 3,68 m con la parcela B resultante de la segregación.

Noroeste: En línea recta de 25,66 m con el viario público.

Sobre esta parcela se encuentra en fase de construcción una edificación destinada a Centro Logístico de Gestión de Datos Informáticos, CPD, cuya superficie construida y computable en parámetros de edificabilidad, según medición realizada por estos Servicios Técnicos, es de 3.878,95 m<sup>2</sup> y consume una ocupación de 1.565,67 m<sup>2</sup>. Asimismo, cuenta con un Centro de Seccionamiento adosado a la alineación de fachada que no cumplen retranqueos y por tanto está fuera de ordenación, indicando en Proyecto que está en trámite el traslado de la acometida, quedando una servidumbre de paso eléctrica a favor de la parcela B.

Parcela B: cuenta con una superficie de 57.916,19 m<sup>2</sup>, y tiene los siguientes linderos:



## Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

---

- Noreste: En línea recta de 322,59 m con la parcela III del Proyecto de Compensación de la UE XV-8.
- Sureste: En línea recta de 255,25 m la parcela III del Proyecto de Compensación de la UE XV-8.
- Suroeste: En línea quebrada de trece tramos, tres tramos rectos de 6,80 m, 10,51 m y 97,44 m, dos tramos curvos de 7,60 m y 11,59 m y dos tramos rectos de 15,22 m y 3,68 m todos ellos con la parcela A resultante de la segregación, en línea recta de 110,06 m la parcela IX del Proyecto de Compensación de la UE XV-8, otros dos tramos rectos de 61,63 m y 70,07 m con la parcela VIII del Proyecto de Compensación de la UE XV-8 y por último tres tramos rectos de 99,54 m, 6,34 m y 79,04 m con terrenos de RENFE.
- Noroeste: En línea recta de 25,00 m la parcela II del Proyecto de Compensación de la UE XV-8.

Sobre esta parcela se encuentran construidas dos edificaciones correspondientes a la Nave CADA y la Nave Precada cuyas superficies construidas y computables en parámetros de edificabilidad, según medición realizada por estos Servicios Técnicos, suman un total de 18.541,32 m<sup>2</sup> y una ocupación en planta que suman un total de 17.883,65 m<sup>2</sup>.

EL ALCALDE,